

## ANEXO 06

### CÁLCULO DEL PORCENTAJE DEL TIEMPO SIN DISPONIBILIDAD DEL CENTRO POBLADO RURAL

Para determinar cuándo el centro poblado rural se encuentra sin disponibilidad, se realiza lo siguiente:

- Se identifica los teléfonos de uso público, cuyo servicio se haya encontrado sin disponibilidad.
- Se identifica que la condición sin disponibilidad esté circunscrita dentro del horario de atención establecido para el centro poblado.
- Se coteja las horas sin disponibilidad en las cuales los teléfonos de uso público de un centro poblado han coincidido y se determina si en conjunto la cantidad de teléfonos sin disponibilidad superan el 50% de los teléfonos del centro poblado.

Ahora bien, una vez que se tienen estos datos es posible obtener el tiempo sin disponibilidad del centro poblado, el cual no es otra cosa más que el tiempo, medido en horas, en el cual más del cincuenta por ciento (50%) de teléfonos de uso público del Centro Poblado se encuentran sin disponibilidad, durante un año calendario.

En los casos en donde en el centro poblado existe un solo teléfono de uso público, el tiempo sin disponibilidad del centro poblado es igual al tiempo sin disponibilidad de dicho teléfono.

El Tiempo sin disponibilidad del Centro Poblado,  $TSD_{[CCPP]}$ , se calcula con la siguiente fórmula:

$$TSD_{[CCPP]} = \sum_{i=1}^n T_i$$

Dónde:

$T_i$  = Duración del tiempo sin disponibilidad, medido en horas, del *iésimo* evento.

El tiempo sin disponibilidad del Centro Poblado Rural, será calculado en horas completas, sobre la base de la disponibilidad durante el horario de atención de los teléfonos de uso público.

Por otra parte, el porcentaje del tiempo sin disponibilidad del Centro poblado ( $\%TSD_{[CCPP]}$ ) es igual al tiempo sin disponibilidad del centro poblado, sobre el total de horas del horario de atención establecido para el centro poblado rural durante un año calendario:

$$\%TSD_{[CCPP]} = \left( \frac{TSD_{[CCPP]}}{Tiempo\ Total} \right) \times 100\%$$

El Tiempo de disponibilidad total (*Tiempo Total*) se calcula con la siguiente fórmula:

$$Tiempo\ Total = HA * AC$$

Dónde:

HA=Horario de atención establecido para el centro poblado en horas enteras<sup>1</sup>

AC=Año calendario, que podría ser 365 o 366 en el caso de los años bisiestos.

La empresa operadora no podrá mantener un Centro Poblado Rural sin disponibilidad, un período consecutivo o alternado, cuyo porcentaje del tiempo sin disponibilidad en un año calendario sea mayor al ocho por ciento (8%).

Para efectos del cálculo de las horas del Centro Poblado Rural Sin Disponibilidad, se consideran únicamente aquellos Teléfonos de Uso Público que al menos durante su horario de atención en un día calendario, estuvieron Sin Disponibilidad.

---

<sup>1</sup> Todas las fracciones de hora en las evaluaciones serán tomadas, en todo caso, en favor de la empresa operadora.